

SECRETARIA GENERAL
DECRETACION

SBE/EHD/LMZ/fvch

REGIONAL
DE LA FRONTERA

FECHA DE RECEPCION
26 ENE 2006

T. RAZON
REGISTRO

DEPTO.
JURIDICO

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

Crea la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado y el cargo de Vicerrector de Investigación y Postgrado y Modifica D.U. 090/1998 y D.U. 535/1995

TEMUCO, 20 ENE. 2006

015

VISTOS: Los DFL N°s 17 y 156 de 1981, D.S. N° 180 de 2002, todos del Ministerio de Educación, D.U. N° 215 de 1988.

CONSIDERANDO;

Que la actual estructura organizacional no permite responder con la eficacia y eficiencia necesaria al sostenido crecimiento de la Institución y a las nuevas demandas y oportunidades del entorno.

Que es necesario optimizar el flujo de esfuerzos, decisiones y objetivos particulares, para lo cual se requiere generar áreas específicas de quehaceres, capaces de resolver con calidad y oportunidad respecto de los intereses institucionales.

Que se requiere dotar a la Universidad de una capacidad de generación de políticas e instrumentos que permitan focalizar recursos en áreas de excelencia existentes o emergentes, vinculadas a la investigación y a la docencia de postgrado y que – en aquellos casos en que sea pertinente o factible – produzca impacto nacional e internacional a través de la innovación y la transferencia tecnológica.

La necesidad de contar con una estructura que permita una mejor coordinación, optimizando el uso de competencias existentes, superponiendo una orgánica con alto grado de autonomía que se oriente a normalizar los resultados producto de la investigación y la formación de postgrado, de acuerdo a parámetros y estándares institucionales.

La facultad conferida en el artículo 16 del D.F.L. 156 de 1981 que faculta a la Junta Directiva de la Universidad para crear otros cargos de Dirección Superior.

El acuerdo del acuerdo del Consejo Académico en sesión extraordinaria de fecha 02 de Diciembre de 2005 y el acuerdo de la Junta Directiva en sesión ordinaria de fecha 29 de Diciembre de 2005, en orden de crear la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado y crear el cargo de Vicerrector de Investigación y Postgrado, grado B de la Planta de Personal No Académico.

DECRETO

1º) CREASE la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado de la que dependerán:

- La Dirección de Investigación
- La Dirección Académica de Postgrado
- La Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.
- La Dirección de Cooperación Internacional.
- Los Institutos Interdisciplinarios de Desarrollo.

Universidad de la Frontera
Contraloría Universitaria
Toma de Razon
Fecha: 24 ENE 2006
Firma: 

TOMO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA
15 FEB. 2006
CONTRALOR REGIONAL



2°) CREASE el siguiente cargo de **Dirección Superior**, en la Planta de Personal No Académico:

Vicerrector de Investigación y Postgrado, cuyas funciones y atribuciones serán las siguientes:

- Elaborar propuestas de políticas y estrategias que permitan consolidar grupos de investigación con fortalezas y reconocimiento y que hayan incursionado en programas de postgrado o estén en condiciones de hacerlo
- Supervisar el cumplimiento por parte de las unidades de su dependencia de la implementación de estrategias y acciones en sus respectivas áreas
- Supervisar el cumplimiento de la reglamentación general para los programas de postgrado
- Estimular la contratación de investigadores jóvenes en áreas prioritarias a fin de renovar los cuadros académicos
- Promover la interacción, colaboración y realización de proyectos conjuntos de la Universidad, con empresas u otros organismos
- Gestionar programas nuevos de financiamiento de proyectos científico-tecnológicos, apuntando a lograr una mejor inserción internacional
- Facilitar la promoción, transferencia y difusión efectiva a la comunidad regional y nacional de las actividades y productos del quehacer científico-tecnológico, velando por los intereses económicos y de imagen de la Universidad
- Propiciar y facilitar el establecimiento de equipos de trabajo afines y en lo posible el desarrollo de nuevas líneas de innovación y transferencia tecnológica al interior de la Institución

3°) MODIFÍCASE el D.U. N° 090 de 1998 que aprobó Texto Refundido sobre Planta de Personal No Académico de la Universidad de La Frontera, en la forma que indica:

- Incorpórese en la Planta Directiva entre los cargos Directivos Superiores, el siguiente cargo:

I. Planta Directiva:
Directivos Superiores

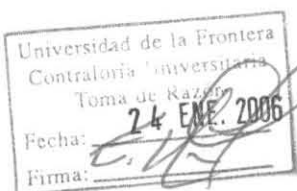
| Cargo | Grado | N° Cargos |
|---|----------|-----------|
| Vicerrector de Investigación y Postgrado | B | 1 |

4°) MODIFÍCASE el D.U. N° 535 de 1995 que aprobó el Sistema de Remuneraciones para el Personal No Académico, en la forma que indica.

- Incorpórese en el punto 3.5 del número 3°), el siguiente cargo, con derecho a percibir la asignación de Administración Superior en el porcentaje que indica: del sueldo Base del grado B:

Vicerrector de Investigación y Postgrado 52%.

- Incorporase en el punto 3.7 letra a) del número 3°), la siguiente Asignación a la función con componente fijo, para la Secretaria que se señala, equivalente a un 16% del sueldo Base del grado 1 de la E.P.A.:



Secretarías de Autoridades Superiores

Secretaría Vicerrector de Investigación y Postgrado

TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Contraloría Regional (2)
 Contraloría Universitaria
 Vicerrectoría Académica
 Vicerrectoría Adm. y Fzas.
 Secretaría General
 Decanos de Facultad
 Vicedecanos de Facultad
 Secretarios de Facultad
 Centros de Excelencia (3)
 Directores Administrativos
 Directores de Sede
 Directores de Instituto
 Directores de Pregrado
 Directores de Departamento
 Directores de Carrera
 Jefes de Sección
 Jefes de División
 Jefes de Oficina
 Oficina de Partes.

| | |
|----------------------------|--------------|
| UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA | |
| Contraloría Universitaria | |
| TOMA DE RAZÓN INTERNA | |
| Recepción Legalidad | 23 ENE. 2006 |
| Recep. Contralor Interno | 24 ENE. 2006 |
| Fecha T. Razón | 24 ENE. 2006 |
| Firma | |